



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
RCO / IAV (RPM) / NOV 2013 SSP / ccg



DECRETO EXENTO: N° 131 /

CAUQUENES,

10 ENE. 2024

VISTOS:

1. Resolución Exento N° 13280/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2023; para la ejecución de la iniciativa **"MEJORAMIENTO ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA COMUNA DE CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa **"MEJORAMIENTO ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA COMUNA DE CAUQUENES"**, permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector, reestableciendo la seguridad de uso de las rutas de circulación peatonal y aminorando el riesgo de accidentes.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO ACERAS SECTORES CALLES ANIBAL PINTO, CHACABUCO Y GERARDA VALENZUELA COMUNA DE CAUQUENES"**; iniciativa financiada por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2023.

2º PROCÉDASE a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.